



REF. EXPEDIENTE:	2024.40829
NÚM. RESOLUCIÓN:	2024-11/49663

UNIDAD DE SUBVENCIONES

ISABEL RUIZ CORREYERO, Vicepresidenta Segunda de Hacienda y Administración General por delegación de la Presidencia, de esta Excm. Diputación Provincial, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

Con motivo de la actual y evidente necesidad, que se ha constatado en la provincia de Cáceres, de especialización posgrado de aquellos alumnos que tiene la vocación de dedicarse a la gestión local en Ayuntamientos y Diputaciones de la Comunidad Extremeña. La formación y especialización de los alumnos en cualquier grado o título universitario, que presentan la titulación requerida para el desempeño del trabajo en la Administración Local, la Diputación Provincial de Cáceres ha visto la puesta en marcha del Convenio con la Fundación Universidad – Sociedad para la realización del “ II Máster en gestión y administración local”, como una clara oportunidad de frenar y paliar la pérdida de población que se lleva produciendo años en los municipios del territorio provincial y que permita la consolidación de empleo para los jóvenes egresados en nuestro ámbito territorial.

Por lo expuesto, se ha procedido a aprobar mediante Resolución de la Vicepresidenta Segunda de Hacienda y Administración General de fecha 9 de noviembre de 2024 el Convenio de Colaboración entre la Diputación de Cáceres y la Fundación Universidad – Sociedad para la puesta en marcha de la I Edición del Máster en Gestión y Administración Local, resolución por la que se autorizaba y disponía el crédito a favor de la Fundación Universidad – Sociedad con CIF G06456487.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención General, y habiendo incorporado las observaciones detalladas en el mismo por esta unidad, y atendiendo al informe jurídico emitido por el Director de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Asistencia a EELL locales en el que se manifiesta que dicha Fundación cumple con los requisitos para proceder al reconocimiento de la obligación y pago, según certificados de estar al corriente con la AEAT, TGSS y Hacienda Provincial que constan en el expediente telemático TRAMITA: 2024.40829.



Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General con fecha 5 de noviembre de 2024, en el que se hacen observaciones y que han sido atendidas por este órgano gestor.

Esta Vicepresidencia Segunda, de conformidad con las atribuciones que le confiere la legislación vigente, con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 7/85, de abril de Régimen Local, y con las delegaciones efectuadas por Resolución Presidencial de fecha 5 de julio de 2023 (BOP n.º 134 de 17/07/2023) RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación a favor de la Fundación Universidad – Sociedad con CIF G06456487 por importe de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.02.4620.45201 del Presupuesto vigente, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

SEGUNDO.- Ordenar el pago -de acuerdo con el artículo 61 del citado Real Decreto- al beneficiario arriba indicado, por el importe especificado y con cargo a la aplicación referenciada en el punto primero, vista la fiscalización de conformidad de la Intervención General.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres , o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Vicepresidencia Segunda, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

Fe pública, SECRETARIO

Vicepresidenta Segunda de Hacienda y
Administración General

P.D. Res. 05/07/2023 BOP N°134 del 17/07/2023
modificada en Res. 05/06/2024 BOP N°118 del
21/06/2024





URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?td=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF2YZRZ0RC0FW1A1ZXRJF10RU71B6XA4V>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2YZRZ0RC0FW1A1ZXRJF10RU71B6XA4V | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 13/11/2024 11:42
Página: 3/3

Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
ISABEL RUIZ CORREYERO - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (DIPUTACION DE CACERES)

Firmado: JOSE ALVARO CASAS AVILES

ISABEL RUIZ CORREYERO

